



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



CÓRDOBA, 15 JUN 2016

EXP-UNC:0031713/2016

VISTO

La necesidad de efectuar el segundo llamado a colaboradores alumnos y egresados de las materias y seminarios electivos no permanentes que lo han solicitado; y

CONSIDERANDO:

Que los docentes a cargo de materias y seminarios electivos no permanentes interesados en contar con colaboradores alumnos y egresados en su cátedra durante el segundo semestre del ciclo lectivo 2016 presentaron la solicitud correspondiente en tiempo y forma.

Que la Secretaría Académica ha verificado que los planes de formación cumplan con los requisitos reglamentarios.

Que resulta indispensable efectuar el segundo llamado a colaboradores alumnos y egresados a la brevedad a los fines de hacer la difusión del mismo por los medios correspondientes.

Que la inscripción de los postulantes a colaboradores alumnos y egresados puede realizarse del 27 de junio al 01 de julio de 2016 por Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología.

Que la Comisión de Enseñanza, en sesión del 13/06/2016, autorizó a la Sra. Decana a emitir Resolución Ad Referendum del HCD.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA

(Ad Referendum del HCD)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Efectuar el segundo llamado a Colaboradores Alumnos y Egresados de las siguientes materias y seminarios electivos no permanentes: Ideologías, prácticas y conflictos sociales en el escenario cordobés; Los trastornos narcisistas. Génesis y psicoterapia desde el enfoque modular-transformacional; El discurso psicoanalítico en las instituciones; Actualidad del trauma en la clínica psicoanalítica; Psicoanálisis del impacto de las tecnologías digitales en el acto del trabajo; Atribuciones causales: conceptualizaciones, ámbitos y metodologías; La psicología analítica de Carl G. Jung; Historia de la psicología y el psicoanálisis francés. Problemas de su recepción en Córdoba; Neurociencia cognitiva de la adolescencia; CIE-10 El diagnóstico desde los manuales nosográficos; Psicología analítica Jungiana aplicada al análisis socio-político.

Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2016 - Año del Bicentenario de la
Declaración de la Independencia Nacional".



EXP-UNC:0031713/2016.

ARTÍCULO 2º: Efectuar el llamado a **Colaboradores Egresados** de los siguientes seminarios electivos no permanentes: Conductas ingestivas, su relación con el estrés y las drogas de abuso; Migración internacional, fenómeno social y subjetivo.

ARTÍCULO 3º: Efectuar el llamado a **Colaboradores Alumnos** de los siguientes seminarios electivos no permanentes: Neuroprotección mediada por Omega-3. Implicancias en enfermedades neurológicas y psiquiátricas; Dispositivos y prácticas en el encierro: aportes para la intervención psicosocial.

ARTÍCULO 4º: Disponer que la inscripción de los aspirantes se realice del 27 de junio al 01 de julio de 2016 por la Mesa de Entradas de la Facultad de Psicología en el Horario de 8.30 hs a 12:30 hs mediante la presentación de los siguientes requisitos:

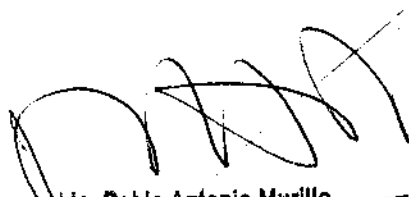
- Formulario de inscripción por duplicado
- Comprobante de inscripción on-line
- Carta de fundamentación
- Currículum Nominal
- Certificado analítico (sólo para Colaboradores Alumnos)
- Fotocopia del título (sólo para Colaboradores Egresados)
- Cualquier requisito extra que el docente a cargo considere necesario.

ARTÍCULO 5º: Establecer que los criterios de selección de los postulantes serán los previstos en el Artículo 10º de la reglamentación vigente de materias y seminarios electivos no permanentes (Inc. 1.3 para el caso de los Colaboradores Alumnos e Inc. 1.4 para el caso de los Colaboradores Egresados)

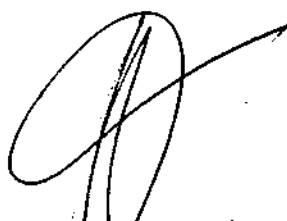
ARTÍCULO 6º: Protocolizar, publicar, comunicar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº:

1099


Lic. Pablo Antonio Murillo
Secretario del Honorable Consejo Directivo
Facultad de Psicología




Dra. CLAUDIA TORCUMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA